ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2026"

1. INTRODUCCION:

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 PERSPECTIVAS GENERALES DEL MERCADO.

2.1.1 DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros**.**

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas.

2.1.2 Perspectiva Legal

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

2.1.3. Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica:

El sector servicios en Colombia compone aproximadamente el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

De acuerdo con IMD (Institute for Management Development), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en Suramérica; Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.

Las actividades más representativas del sector son los servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, las ventas, los consultores en software, las actividades jurídicas, la contabilidad y las empresas de investigación de mercado.

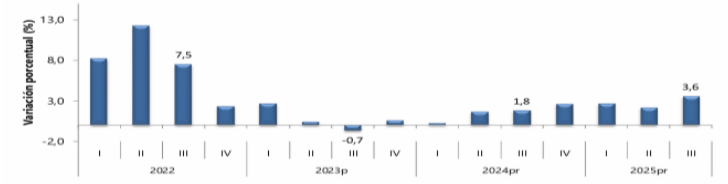
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Se analizan y toman los datos estadísticos del Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral, el cual toma como referencia el tercer trimestre del 2025. (BOLETÍN TÉCNICO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL – DANE – PERIODO DE REFERENCIA III TRIMESTRE DEL 2025 – PUBLICACION 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

•Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS SEGÚN LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH) Y LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DEL DANE.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) - Total nacional Mensual.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). **FUENTE:** (Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – DANE – periodo de referencia Noviembre 2025 – publicación Diciembre de 2025) (ver grafica).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). **FUENTE:** (Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – DANE – periodo de referencia Noviembre 2025 – publicación Diciembre de 2025) (ver grafica).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. **FUENTE:** (Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – DANE – periodo de referencia Noviembre 2025 – publicación Diciembre de 2025) (ver grafica).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024. (**Fuente: Encuesta Mensual de Servicios - EMS–** periodo de referencia Octubre de 2025 - Publicación Diciembre de 2025). (Ver graficas)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024. (**Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS–** periodo de referencia Octubre de 2025 - Publicación Diciembre de 2025). (Ver graficas)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024. (**Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS–** periodo de referencia Octubre de 2025 - Publicación Diciembre de 2025). (Ver graficas)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024. (**Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS–** periodo de referencia Octubre de 2025 - Publicación Diciembre de 2025). (Ver graficas)

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

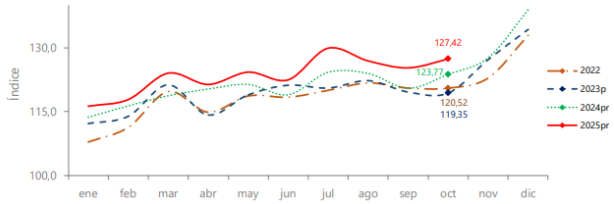
Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias - Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Comportamiento anual:

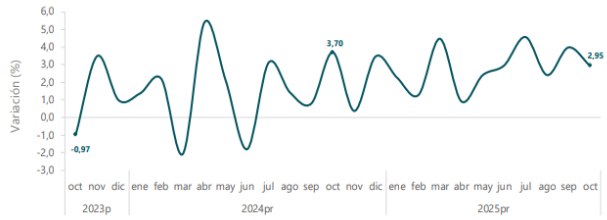
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (**Fuente: Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía –ISE-** periodo de referencia Octubre de 2025 - Publicación Diciembre de 2025). (Ver graficas)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)

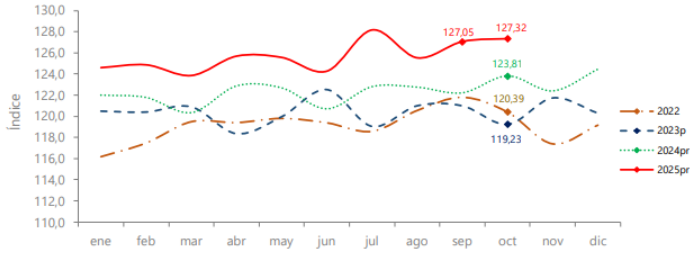


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual:

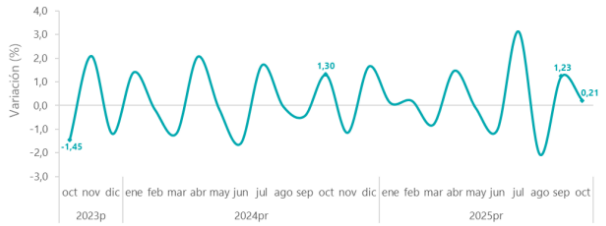
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).). (**Fuente: Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía –ISE-** periodo de referencia Octubre de 2025 - Publicación Diciembre de 2025). (Ver graficas)

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

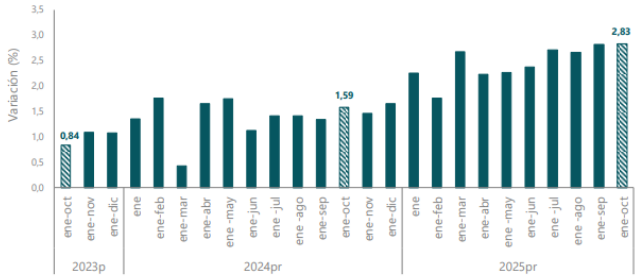


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento año corrido:

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-octubre registró un crecimiento de 1,59%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

2.1.4. Perspectiva de la entidad

La personería municipal de Algarrobo Magdalena ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector la Personería Municipal de Algarrobo, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en dichas actividades, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

La prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por parte de una persona natural le permitirá cumplir la misión, visión y objetivos institucionales a través del desarrollo de las distintas actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

2.1.5. Perspectiva Financiera.

En razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pagos una vez realizadas las actividades asociadas al contrato, previa entrega del informe de actividades con la evidencia de la ejecución de las actividades, entrega de productos y/o servicios asociados al objeto contractual - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones en cuanto al valor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuara a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y/o relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultarla que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Atendiendo a que el objeto a contratar es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2026"** entonces tenemos que, por tratarse de una actividad de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la **CONTRATACION DIRECTA** de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**.** Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato derivado del actual proceso contractual tendrá un plazo de ejecución de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de a fecha de suscripción del acta de inicio.

5. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de **CONTRATACION DIRECTA,** no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Las ventajas de contratar los servicios con el aspirante persona jurídica o natural, radican en los siguientes aspectos:

- ✓ Tener dentro de sus actividades económicas u objeto social la realización de las actividades asociadas al objeto contractual.
- ✓ Celeridad en el proceso de selección.
- ✓ Contar con el recurso humano necesario para la realización de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

6. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

La entidad requiere contratar los servicios de una persona natural, la cual debe acreditar experiencia con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

7. ESTUDIO ECONOMICO

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello; este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Las entidades contratan la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado y el valor contratado por otras entidades; razón por la cual para el presente estudio, se tomó una muestra de la demanda. De esta manera se acudió al SECOP I y SECOP II, para la comparación de datos y estadísticas con procesos contratados en vigencias anteriores por la Personería y/u otras entidades de la región o del país, que hayan adelantado procesos similares o relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

HISTORICO CONTRACTUAL						
ITEM	**N° PROCESO**	**MODALIDAD**	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**	**VIGENCIA**
1	CD-01-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS DIFERENTES PLANES ESTRATEGICOS E INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO 612 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA PERSONERÍA DE MUTISCUA (NS)	$7,000,000	2025

2	PMC-PS-001 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN ACTUALIZACION DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , FORMULACION Y ADECUACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL , ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DEL DECRETO 612 DE 2018 QUE SEAN APLICABLES A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACÁ. Y ASESORÍA EN EL REPORTE ANUAL DE INFORMACIÓN FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN FURAG , ALISTAMIENTO INFORME ITA E INFORMES DE CONTROL INTERNO	$9,000,000	2025
3	CD-001-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERIA MUNICIPAL DE OIBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DEL DECRETO 612 DE 2018, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER	$12,000,000	2025
4	001-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES QUE REQUIERE LA PERSONERIA DE SAN MIGUEL-SANTANDER DE ACUERDO CON EL DECRETO 612 DE 2018	$6,000,000	2025
5	PMP-MC-002-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERIA PAZ DE RIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DEL DECRETO 612 DE 2018 QUE SEAN APLICABLES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO BOYACÁ, DIAGNÓSTICO ARCHIVÍSTICO Y MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ASESORÍA EN EL REPORTE ANUAL DE INFORMACIÓN FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN FURAG, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTROL INTERNO	$7,000,000	2025
6	PCD-002-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALAMINA-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALAMINA – MAGDALENA, VIGENCIA 2025.	$15.000.000	2025

7	PCD-005-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - PERSONERIA MUNICIPAL DE TENERIFE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TENERIFE – MAGDALENA, VIGENCIA 2025.	$15,000,000	2025
8	PCD-002-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE PLATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA, VIGENCIA 2025.	$15.000.000	2025
9	PCD-007-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO Y OTROS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN MAGDALENA	$ 3,500,000	2024
10	PCD-005-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL Y LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN MAGDALENA	$6,500,000	2024
11	PP-MC-012-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - PERSONERÍA DE NUEVA GRANADA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, CONSISTENTES EN LA ELABORACION, ESTRUCTURACION Y ADOPCION DE LOS SIGUIENTES PLANES: PLAN ANUAL DE CAPACITACION Y PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2024.	$3,650,000	2024
12	PCD-003-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2024	5.000.000	2024
13	PCD-002-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALAMINA-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALAMINA – MAGDALENA, VIGENCIA 2023.	$10.000.000	2023

14	PCD-001-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY – MAGDALENA, VIGENCIA 2023.	$10.000.000	2023
15	PCD-002-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PLATO-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA, VIGENCIA 2023.	$10.000.000	2023
16	PCD-003-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2023 Y ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD	5.000.000	2023
17	PCD-002-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES ANTICORRUCCION, DE AQUISICIONES Y DE ACCION VIGENCIA 2022 EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL PIÑON MAGDALENA	$4.000.000	2022
18	PCD-002-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALAMINA-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALAMINA – MAGDALENA, VIGENCIA 2022.	$10.000.000	2022
19	PCD-002-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO-MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA, VIGENCIA 2021	5.000.000	2021

20	006-01-02-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMOLINO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE REMOLINO MAGDALENA	17.000.000	2021

8. VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO

En el proceso de determinación del valor del contrato, nuestra entidad ha evaluado minuciosamente varios factores clave que inciden en la elección de la oferta más adecuada para cumplir con nuestros objetivos y salvaguardar nuestros intereses. Estos factores son:

Propuesta Presentada por el Aspirante: La propuesta presentada por el aspirante es fundamental para determinar el valor del contrato. Se analiza en detalle para asegurarse de que cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia.

Experiencia Específica e Idoneidad del Contratista: La experiencia y la idoneidad del contratista son elementos esenciales que se consideran al determinar el valor del contrato. Se busca evaluar si el aspirante tiene la experiencia necesaria y la capacidad técnica para llevar a cabo las actividades especificadas en el contrato.

Disponibilidad del Producto y/o Servicio Ofrecido: La disponibilidad del producto o servicio ofrecido es otro aspecto crucial. Se verifica la capacidad del aspirante para proporcionar de manera oportuna y efectiva el producto o servicio requerido.

Responsabilidad de las Actividades Encomendadas: La responsabilidad asumida por el contratista en la ejecución de las actividades encomendadas es un factor de suma importancia. Se evalúa la capacidad del aspirante para cumplir con las tareas asignadas de manera eficiente y confiable.

Además de lo anterior para determinar el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta de los impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, como también los siguientes aspectos:

- ✓ Valores pagados por La Personería de Algarrobo y otras entidades en contrataciones previas con objetos similares o relacionados (Histórico contractual).
- ✓ Naturaleza y complejidad de las actividades a realizar.
- ✓ Cantidad de actividades a realizar.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato.
- ✓ La disponibilidad presupuestal de la entidad.
- ✓ El nivel de formación académica.
- ✓ Idoneidad y experiencia relacionada del aspirante.
- ✓ Incremento del IPC causado.
- ✓ Costos de transportes (si aplica).
- ✓ El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral: Salud (12.5%), Pensión (16%) y ARL
- ✓ Imputación tributaria.
- ✓ Variación de precios de los bienes y/o servicios en el mercado

En consideración a las variables anteriormente descritas y en consonancia con las actividades proyectadas, nuestra entidad llevará a cabo una revisión exhaustiva de la propuesta presentada por el contratista. Esta revisión se realizará con el fin de determinar si cumple con los parámetros establecidos y si configura la opción más favorable desde el punto de vista económico.

Nuestro objetivo es asegurar que la selección del contratista se base en criterios rigurosos y objetivos, garantizando así la transparencia y la eficacia en la adjudicación del contrato. La decisión final se tomará con la máxima responsabilidad y en beneficio de los intereses de nuestra entidad.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con el análisis realizado, la necesidad a satisfacer, la variación de la oferta y demanda del mercado y el plazo de ejecución del contrato que se pretende realizar reportado por la dependencia que genera la necesidad, el valor del contrato se estima en **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.**

La forma de Pago se determinará en el estudio previo de conveniencia y oportunidad; en todo caso se deberá considerar que la forma de pago establecida sea la más eficiente para garantizar la prestación del servicio y que además se protegen los recursos públicos.

9. IDENTIFICACION DE POTENCIALES CONTRATISTAS O PROVEEDORES

En el mercado encontramos diferentes tipos de personas naturales y jurídicas, que desarrollan actividades o prestan servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección contractual.

La competitividad que existe dentro del mercado es medianamente agresiva, debido a que en el sector nos encontramos una gran variedad de estas. Es por ello que se logra evidenciar una diferencia mínima de precios entre los servicios y productos de los proveedores de los bienes o servicios.

Por el tipo de actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contractual y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita;* no es necesario la entidad realice una identificación detallada de los potenciales contratistas o proveedores de los servicios o bienes que se requieren, toda vez que se realizará una invitación directa al oferente u aspirante que la entidad considere que cumpla con la idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual.

Se identifican entre otros los siguientes prestadores del servicio o proveedores:

PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR	UBICACIÓN
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S	BARRANQUILLA, ATLANTICO
FUNDACION SOCIAL FUENTES DE SOLIDARIDAD	BARRANQUILLA, ATLANTICO
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDEP	SANTA MARTA, MAGDALENA
EXECUTIVE GROUP S.A.S	BARRANQUILLA, ATLANTICO
FUNDACION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA CORAZONES DE VIDA - FUNDOAMVIDA	TENERIFE, MAGDALENA.
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	SALAMINA, MAGDALENA
ASESORIA Y CONSULTORIA A.A.A. S.A.S	SANTA MARTA, MAGDALENA
EMILCE DEL ROSARIO MEDINA MARTINEZ	VALLEDUPAR, CESAR
FUNDACION SUMATE Y UNETE POR LO SOCIAL - FUNSUS	BARRANQUILLA, ATLANTICO

10. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, la entidad realizo el respectivo análisis a través de la del documento anexo denominado **MATRIZ DE RIESGOS** el cual hace parte integral del presente análisis del sector:

11. SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos del Título IV del Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el mes de enero del 2026.

JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS
Personera Municipal
Algarrobo - Magdalena

Proyectó: Gina Marcos.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Realizar seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, desde la recepción de documentos hasta la finalización del trámite.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	El no cumplimiento a cabalidad del objeto contractual afectaría el adecuado funcionamiento de los objetivos misionales de la entidad, la imagen institucional, y su patrimonio.	1	3	4	Bajo	Contratista	Imposición de multas y sanciones de acuerdo con la cláusula 15 del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Para la legalización del contrato al contratista se le exige la Pago de seguridad social y ARL	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, actas, proyectos, oficio, y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Revisión de los conceptos, actas, proyectos, oficio y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago, el cual se encuentra establecido en la cláusula 11 del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad contratante	Aplicación de la cláusula que trata de la minuta del contrato respecto al caso fortuito, adicionalmente la entidad deberá Definir un plan de contingencia temporal para el desarrollo del objeto contractual	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario